

Paraná, 5 de noviembre de 2025.

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.

Hora: 16:30.

Expediente tratado:

Expediente 28.722 P. de ley: Presupuesto General de la Administración Provincial. (Ejercicio 2026). **Poder Ejecutivo.**

Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de la Cámara de Diputados, Diputado Bruno SARUBI; el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Senadores, Senador Gustavo VERGARA, el Presidente de la Cámara de Diputados de Entre Ríos, Gustavo HEIN, y las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores: Débora TODONI, María E. ROMERO, Julia CALLEROS ARRECOUS, Juan José BAHILLO, Juan M. ROSSI, Gabriela LENA, Mauro GODEIN, Silvio GALLAY, Andrea ZOFF, Érica VÁZQUEZ, Roque FLEITAS, Noelia TABORDA, Mariel AVILA, Silvia MORENO, Carlos DAMASCO, Marcelo LÓPEZ, Lorena ARROZOGARAY, Laura STRATTA, Mariana BENTOS, Susana PÉREZ, Liliana SALINAS, Carolina STREITENBERGER, Jaime BENEDETTI, Rubén DAL MOLÍN Rafael CAVAGNA, Gladys DOMÍNGUEZ y Ramiro FAVRE.

Asimismo, se encuentran presentes los invitados: Mariela VOLPE, Secretaria de Presupuesto y Finanzas de Entre Ríos; Sebastián BAIA, Director Adjunto de Erogaciones e Inversión Pública. Hugo ZUVILLAGA, Director Ejecutivo de la Oficina Provincial de Presupuesto. Paula Lorena KOZAK. Coordinadora General y Luciano Martín ROTMAN. Director General de Asuntos Jurídicos, todos del MH y F. ER.

II. Bruno SARUBI, en ejercicio de la Presidencia de la Comisión, constatando la presencia de los integrantes de la Comisión para dar quórum, inicia la reunión para dar tratamiento al Proyecto de Ley referido al Ejercicio Presupuestario 2026, remitido por el Poder Ejecutivo.

III. ZUVILLAGA, manifiesta que hará una breve síntesis a modo de adelanto pero que luego el Ministro BOLEAS, realizará una presentación detallada del Presupuesto 2026. Expone que conforme la Ley de Responsabilidad Fiscal hay pautas macrofiscales que determinan la

conformación de los números; la presentación del Presupuesto nacional el 15 de septiembre les ha permitido hacer proyecciones teniendo en cuenta la variación real del Producto Bruto Interno (PBI) para el cierre del 2025 del 5.4% y para el 2026 hay una previsión del 5%; el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2025 es del 24,5% y para 2026 del 10.1%; IPC promedio del 14% y un dólar a diciembre 2025 de \$1.325 y a diciembre de 2026 de \$1.423; eso según el Presupuesto nacional. En la Provincia, la variación del Gasto Corriente Primario del 2026 a 2025 del 13.3 %, lo que permite cumplir con lo requerido en el Artículo 10 de la LRF, definido como Gastos de intereses netos de la deuda y de coparticipación. Una variación de recursos corrientes 16.9% conformado por tributos nacionales, comparado con el cierre 2025 es del 17% y 22% de tributos provinciales, por la reforma de bienes personales y los principales ingresos coparticipables que provienen de IVA y Ganancias. Hay una variación de gastos corrientes total del 13.9%, y una variación importante de gastos de capital con respecto al 2025 del 89,3 %; si se mide los gastos de capital sobre gasto primario es una participación del 8.7 % contra el 5,4% de 2025. En términos generales, los gastos totales se estiman en 6.446.000 millones, lo que arroja un resultado financiero positivo de 38.100 millones de pesos. Si se comparan los Recursos de Rentas Generales o de libre disponibilidad que representan un 69,1 % del total del presupuesto y los recursos afectados 30,9% se produce un desendeudamiento neto, es decir que la deuda que se toma es menor que la que se paga, lo que va a ser precisado por el Ministro.

IV. BAIA, continúa el turno en la exposición e indica que la Ley de Presupuesto es la base de todo gasto conforme a la Constitución Provincial que abarca a la administración pública provincial: 1) **central:** se divide en jurisdicciones: poder legislativo, poder judicial, gobernación, ministerio de desarrollo económico, de trabajo, planeamiento, servicios de la deuda pública 2) **organismos descentralizados:** INAUBEPRO, Comité de Provincial de Prevención de Tortura, Consejo de Educación, UADER, IAPV, EPRE, Instituto Portuario, Entre Mixto de Turismo, COPNAF IAFAS. y 3) **Caja de Jubilaciones y OSER.** Con respecto al sector empresas, si bien no están incluidos en el Presupuesto, el Art. 12 LP 5140, Dec 1515/23 refiere al carácter presupuestario. También se elabora el presupuesto por programas desde el 1995 con la sanción de la Ley de Administración Financiera, lo que supone asignar recursos a las distintas categorías programáticas para producir y proveer bienes y servicios públicos destinados a satisfacer necesidades de la comunidad en un

periodo determinado. Agrega que desde el Presupuesto 2025 se complementó con la herramienta de presupuesto **“base cero”**, lo permite manejar una gran cantidad de información que facilita la toma de decisiones y prioridades, para optimizar la distribución de recursos.

V. ZUBILLAGA informa que continuando con el cronograma de presupuesto presentado el 15 de octubre, el día 30 de noviembre presentarán el presupuesto plurianual y los programas especiales de las empresas públicas, que culmina los primeros días de diciembre con un Decreto que valida todo el proceso. Destaca en los últimos años el avance favorecido por los cambios tecnológicos, la mayor demanda del ciudadano, organismos no gubernamentales y organismos de control con respecto a la información que hay que presentar en las páginas que tienen que ver con el presupuesto y su ejecución en las distintas provincias. También resalta que hay demanda de mas y mejores servicios, pero sin pagar mas impuestos, lo que requiere mayor eficiencia y transparencia.

Seguidamente refiere a la inversión en políticas públicas relacionadas a la niñez y adolescencia; también otros desafíos en políticas transversales, y distintas categorías programáticas, que han sido definidos en la presente gestión.

VI. Por último, algunos legisladores realizan consultas relacionadas a los temas abordados precedentemente. ARROZOGARAY consulta el impacto que ha tenido la pérdida en la coparticipación automática a nivel nacional, fuera de los recursos discrecionales. ZUVILLAGA, responde que hubo una caída de los recursos nacionales en términos reales del 0,19 por ciento y que no hay previsión de los ATN e impuestos a los combustibles, en la Provincia. El presupuesto no puede contemplarlos. BAHILLO realiza algunas consideraciones relacionadas a los fondos discrecionales para atender desequilibrios estacionales de la provincia y distintos municipios y sobre otros tributos establecidos por ley y demás regalías; analiza el porcentaje de inflación en relación a los recursos, argumentando que hay deterioro del consumo y de la economía en general y consulta sobre la variación a septiembre 2025. ZUVILLAGA responde que el 20,7 % es un índice nacional y en Entre Ríos los recursos varían un 16.9%. STRATTA consulta sobre autorizaciones de endeudamiento del Artículo 5: monto, destino, plaza, moneda y fuente de financiamiento. SARUBI intercede y aporta que las respuestas las tiene que dar el Ministro, no el equipo técnico. ZOFF, consulta sobre la ejecución presupuestaria a septiembre 2025, incorporaciones de remanentes, saldos no utilizados y solicita que oportunamente se brinde explicación sobre recursos afectados y

detalle de partidas. BENEDETTI consulta sobre las estimaciones de variables, los defasajes producidos en 2023.

ZUVILLAGA realiza un repaso de los datos sobre gastos, ingresos, resultados financieros, fuentes, total de deuda, remanente de ejercicios anteriores, amortización de deuda, gastos de capital y su financiamiento y las deducciones permitidas por la Ley de Responsabilidad Financiera. MORENO consulta sobre la inversión destinada a seguridad y otros servicios sociales. ARROZOGARAY, solicita un relevamiento de obras en el Departamento Gualeguaychú y el porcentaje de ejecución.

VII. ZUVILLAGA solicita que la incorporación de obras para adjuntarse a la planilla sin crédito presupuestario y según disponibilidad, se canalice a través de la Comisión. No siendo para más, SARUBI da por finalizado el encuentro a la hora 17:45.